



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Ushuaia, 15 de octubre de 2024

VISTO: La Nota N° 165/2024 Letra: PRE-CPPyPTDF; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de doscientas (200) hojas móviles, desde el folio uno (01) al folio doscientos (200) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente Especial en dólares N.º 2-046-0001400229-2 del Banco Hipotecario, Sucursal Ushuaia.

Que el organismo aportó la Resolución N.º 118/2024-CPPYPTDF, de fecha 27 de septiembre de 2024, que reconoce la apertura de la cuenta corriente especial precitada, con fecha retroactiva al 07/12/2011 y habilita las firmas del personal responsable de la misma.

Que mediante el artículo 2º de la Disposición Presidencia N.º 337/2024-CPPyPTDF del 02 de septiembre del 2024, se habilitó la firma de la mencionada cuenta bancaria al Comisario General (R) Héctor Ernesto BORDON, DNI N.º 21.703.313 y al Comisario Mayor Guillermo David MORGAN DNI N.º 22.356.551.

Que siendo ésta la primera rúbrica y considerando la fecha de apertura de la mentada cuenta corriente especial, la misma resulta extemporánea.

Que esta Secretaría Contable recomienda a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) hojas móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y
EL LETRADO A/C DE LA SECRETARÍA LEGAL
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONEN:**

ARTÍCULO 1º: Rubricar doscientas (200) hojas móviles, desde el folio uno (01) al folio doscientos (200) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente Especial en dólares N° 2-046-0001400229-2 del Banco Hipotecario, Sucursal Ushuaia, siendo la misma la primera rúbrica de hojas móviles de la mencionada cuenta.

ARTÍCULO 2º: Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) hojas móviles cada uno.

ARTÍCULO 3º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a la Auditora Fiscal CP María Paula PARDO a cargo de la Delegación Caja Previsional Policial y Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del Organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 07/2024.



Dr. Pablo E. GENNARO
Letrado A/C de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



G.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia